



Bogotá D.C., 13 de julio de 2020

DCP-21704-20

Doctora

MARTHA ARCOS ORDOÑEZ

Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo Dirección Análisis Sectorial y RNT Viceministerio de Turismo Ministerio de Comercio Industria y Turismo marcos@mincit.gov.co

Asunto: Traslado por competencia- Solicitud Rad. 63581.

Respetada doctora Martha,

El artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, establece: "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

En virtud de esta norma, de manera atenta, remito para su conocimiento y fines pertinentes, solicitud de la sociedad Nature Trips Colombia S.A.S. identificada con NIT. 900891659, radicada a través de la plataforma "Módulo de Contáctenos" de Fontur, Contacto 63581, mediante la cual requiere "Buenos días. La semana pasada hicimos el trámite correspondiente a la renovación de Cámara de Comercio en Pereira Risaralda y lo correspondiente al RNT, por un error de digitación en el número de empleados no fue aprobada la renovación del RNT por lo cual hoy nos aparece suspendido. Nosotros vivimos en el área rural de Pereira y el internet en esta época está perverso y los correos de alerta los vimos apenas el sábado en la mañana. Les pedimos el favor nos ayuden con esto ya que en este momento el turismo está en crisis y no tenemos como pagar esa multa, nosotros hicimos el trámite a tiempo pero no vimos el error cometido."





Todos los datos del solicitante se encuentran en el Contacto 63581 de la plataforma "Módulo de Contáctenos", adjunto a la presente.

Cordialmente,

ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS Directora De Confribución Parafiscal

Elaboró: Laura Mateus

Anexos: 1 Folio